MEMORANDO

Radicado No: 20245030000021063

Para: CATALINA VALENCIA GAITAN
Directora (e) Regional Meta

Asunto: Informe de operador referente a la operación del 13 al 29 de FEBRERO de 2024 del Contrato de Aporte No 50001202024

Fecha: 2024-03-19

Cordial saludo,

En calidad de supervisor me permito radicar informe de operador referente a la operación del 13 al 29 de FEBRERO 2024 del Contrato de Aporte No 50001202024 de la modalidad DE TÚ A TÚ suscrito entre el ICBF Regional Meta y ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO.

Cordialmente,

PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Anexo: ___ Folios..

Aprobó: Pilar Rodríguez García, Coordinadora Grupo De Asistencia Técnica
Revisó: Pilar Rodríguez García, Coordinadora Grupo De Asistencia Técnica
Proyectó: Andrea Baca Guzmán - Contratista Grupo De Asistencia Técnica

INFORME MENSUAL No 01 FEBRERO 2024

NOMBRE DEL OPERADOR: ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE MARZO 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato	50001202024
Departamento	Meta
Municipio(s) de atención	Villavicencio
Fecha inicio	13 de Febrero de 2024
Fecha finalización	12 de Junio de 2024
Valor total inicial del contrato	406.540.416
Valor aporte ICBF	406.540.416
Cupos contratados	96

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)

Tipo de modificación	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Valor de la modificación	
Cupos definidos en la modificación	

REPORTE DE GESTIÓN

Número	Municipio[1]	UDS	NNA programados	NNA atendidos a la fecha	% de NNA atendidos registrados en sistema información	Número ingresos efectuados[2]	Número egresos efectuados[3]
1	Villavicencio	CEE	96	78	100%	78	0
Total	Villavicencio	CEE	96	78	100%	78	0

DIAGNÓSTICO DE DERECHOS

#	Municipio	UDS	Número de derechos identificados como presunta vulneración, amena e inobservancia (acumulado)	Número de activación de rutas para la garantía de derechos (acumulado)	Número de respuestas efectivas frente a la gestión (acumulado)
1	Villavicencio	CEE	0	0	0
Total	Villavicencio	CEE	0	0	0

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN

[1] Para aquellos contratos donde se incluyeron varios municipios y unidades de servicio, es necesario incluir las filas necesarias.
[2] Ingresos a la Modalidad realizados de conformidad al protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad.
[3] Egresos de la Modalidad realizados de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo vigente.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Fortalezas:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. Fortalecimiento de capacidades individuales:

- Se reforzó en las niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias valores morales, desarrollo de seguridad y autoestima alta para el mejoramiento de sus relaciones interpersonales, como también fomentar la vinculación en actividades intrafamiliares permitiéndoles el afianzamiento de sus lazos y vínculos afectivos.
- Se fortaleció en las niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual la promoción de hábitos de higiene, aseo y presentación personal, se fomentó el desarrollo de sus capacidades individuales para la adquisición de rutinas de vida independiente y el apoyo en los oficios del hogar cumpliendo con sus deberes y responsabilidades.
- Mediante el acompañamiento familiar se fortaleció en las niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual procesos de adaptación al medio institucional, acatamiento de normas concertadas y seguimiento de instrucciones para el desarrollo de las actividades.
- Se motivó a las niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual a participar en actividades recreativas y deportivas para el desarrollo de sus habilidades cognitivas y físicas como destrezas individuales y buenos niveles relacionales.
- Se realiza proceso de observación y acompañamiento dentro del proceso de atención institucional, evidenciando la participación y desarrollo de actividades de refuerzo y estimulo cognitivo desde los diferentes componentes de atención por el área de pedagogía, psicología y trabajo social.

2. Fortalecimiento del entorno familiar:

- Orientación a familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual que presentan algún tipo de alteración nutricional con abordaje directo por parte de la nutricionista de la institución dando las recomendaciones pertinentes.
- Acompañamiento por parte de psicología y trabajo social a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias cuando se presentan alteraciones en el comportamiento que alteren su salud, nivel relacional y afectivo dentro del contexto institucional o familiar.
- Asesoría a las familias para la gestión educativa de en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual que cumplen el perfil de ingreso al aula regular.

3. Articulación institucional y dinamización de redes:

- Se realiza orientación familiar sobre acompañamiento a sistema educativo formal, promoviendo en las familias la activación de sus propios recursos para acceder a la oferta institucional.
- Se realiza orientación y acompañamiento familiar sobre el compromiso asertivo en la garantía de los derechos de sus hijas o hijos y la familia, ante situaciones de amenaza o vulneración de los derechos.
- Se logró ejecutar espacios de intervención familiar también desde el espacio institucional, dentro del cual se abordaron temas concernientes a proceso de acompañamiento, estrategias de manejo conductual y proceso comportamental al interior del hogar.
- Se orientó a las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual con respecto al proceso de ingreso establecido a nivel institucional, teniendo en cuenta el proceso en su ejecución.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

4. Participación y movilización social:

- Se logró promover y sensibilizar en torno a las actividades institucionales, donde se establecieron espacios de refuerzo para apoyo y orientación en temas de prevención y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual..
- Se realizó la socialización del grupo de Guardianes del Tesoro para el ejercicio de control social del presente año, realizando capacitación sobre participación y control social a las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Se logró mantener el proceso de fortalecimiento familiar establecido, dentro del cual oriento en el tema Contextualizando el proceso de atención institucional del Centro de Educación Especial de Villavicencio.

5. Gestión del conocimiento:

Se realiza el diligenciamiento de:

- f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3
- f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8
- f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5

Lecciones aprendidas:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. Fortalecimiento de capacidades individuales:

- Promoción de la importancia de valores básicos de la convivencia ciudadana como la solidaridad, el cuidado, el buen trato y el respeto por sí mismo y por los demás, para lograr que cada niña, niño y adolescente con discapacidad intelectual los practique en su contexto cercano.
- Refuerzo de los dispositivos básicos para el aprendizaje desde los componentes pedagógico y vocacional en niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual de los programas de formación de competencias pedagógicas y desarrollo de habilidades instrumentales y habilitación ocupacional con el propósito es incentivar su grado de aprendizaje y estimular competencias que favorezcan la aplicación del conocimiento.
- Sostenimiento de las actividades de la estrategia de Fiesta de la Lectura, favoreciendo el desarrollo de los lenguajes, las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.
 Mantenimiento de las jornadas de promoción y concientización del cuidado y conservación del medio ambiente y el uso razonable de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades institucionales mediante la promoción de buenas prácticas ambientales como el uso razonable del agua, el papel y de la electricidad.

2. Fortalecimiento del entorno familiar:

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

- Las familias requieren de constante asesoría para el cumplimiento de sus compromisos en la garantía efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual.
- Acompañamiento permanente a la familia para el reconocimiento de las habilidades, capacidades y fortalezas de sus hijos o hijas y la comprensión de la discapacidad.

3. Articulación institucional y dinamización de redes:

- Asesoría a la familia para la gestión en el proceso de inclusión educativa para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual que presenta habilidades que les permiten iniciar proceso de inclusión educativa.
- Acompañamiento a la familia para la identificación de recursos que tiene su comunidad y le pueden ayudar en el proceso de inclusión social de su hijo o hija.
- Es necesaria la articulación con la secretaria de educación municipal para el apoyo en el proceso de inclusión educativa.
- Se direccionó de forma oportuna a las familias de las niñas, niños y adolescentes en realizar proceso de autogestión en salud, controles médicos por parte de las Eps, solicitud de citas de medicina general, odontología, proceso terapéutico y/o especialidad que requiera según el diagnóstico, garantizándoles el derecho a la salud.
- Se realiza oficio de gestión para la consecución de curso de formación complementaria con el SENA curso de formación complementaria de aplicación de técnicas para el establecimiento y manejo de la agricultura urbana.

4. Participación y movilización social:

- Es importante la articulación con entidades gubernamentales como la secretaria de educación, CORCUMVI, SENA, IMDER e IDERMETA para los procesos de inclusión de las personas con discapacidad mental intelectual.

1. Gestión del conocimiento:

- Se realiza el proceso de diligenciamiento de los formatos establecidos para la elaboración de la caracterización, elaboración del PAIF, seguimiento al PAIF y acompañamiento familiar.

Dificultades identificadas:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. Fortalecimiento de capacidades individuales:

- Baja o nula comprensión lecto escrita de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, obliga a emplear estrategias audiovisuales dinámicas para trasmitir conocimientos que son de vital importancia para ellos.
- Algunos niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual presentan alteraciones en su comportamiento requiriendo de atención más individualizada para lograr proceso de atención, concentración y seguimiento de indicaciones.
- Algunos niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual presentan bajo seguimiento de indicaciones y baja tolerancia al trabajo en mesa por tiempo prolongado.

2. Fortalecimiento del entorno familiar:

- Se evidencia poco compromiso y corresponsabilidad familiar en la obtención de citas médicas que requieren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

- Algunas de las familias no cuentan con los recursos para el pago del transporte de sus hijos o hijas, por el bajo ingreso económico de cada una de ellas.

3. Articulación institucional y dinamización de redes:

- Las limitaciones del sistema de salud nacional, limitan la efectividad y gestión oportuna en asignación y autorización de atenciones de salud que requieren las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual. Situación que ha procurado ser acompañada por el equipo psicosocial de la institución.
- Falta de compromiso por parte de las entidades Gubemamentales en la realización de actividades que se mantengan en el tiempo para la atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias.

4. Participación y movilización social:

- No se presentaron dificultades

5. Gestión del conocimiento:

- No se presentaron dificultades

Acciones realizadas para mitigar o superar las dificultades identificadas:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. Fortalecimiento de capacidades individuales:

- Fortalecimiento de las habilidades para la ejecución de las actividades básicas cotidianas y de la vida diaria.
- Refuerzo de comportamientos prosociales en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual.
- Fortalecimiento de las habilidades de comunicación y expresión de ideas, emociones y sentimientos en relación con sus pares, compañeros y adultos.
- Desarrollo de actividades de reconocimiento de los derechos y de las responsabilidades por parte de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual.

2. Fortalecimiento del entorno familiar:

- Orientación a las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual en la aplicación de prácticas de crianza asertivas, garantía de derechos y corresponsabilidad, comprensión de la Discapacidad y temas en específico según las necesidades identificadas en las familias, sobre la autogestión de procesos de salud y fortalecimiento de la dinámica familiar.

3. Articulación institucional y dinamización de redes:

- Orientación a la familia y acompañamiento en la gestión para lograr la vinculación y permanencia del niño, la niña o el adolescente con discapacidad intelectual al sistema educativo, teniendo en cuenta las habilidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual; 21 de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual atendidos en el mes se encuentran vinculados al aula regular teniendo en cuenta su discapacidad intelectual a través de sus habilidades, los otros beneficiarios aun no cuentan con habilidades para estar en el proceso educativo. De los 21 vinculados al aula regular

tenemos en Transición 2, en Primero de primaria 3, en Segundo de primaria 2, en Tercero de primaria 2, en Cuarto de primaria 4, en Quinto de primaria 3, en Séptimo de bachillerato 3, en Octavo de bachillerato 1 y en Decimo de Bachillerato 1.

4. Participación y movilización social.

- Se promovieron espacios para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual sean escuchados y escuche a los demás respetando las diferencias de pensamiento.
- Participación por parte de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual en el ejercicio de control social al proceso de atención institucional reconociendo los espacios institucionales con que se cuentan, su organización, aseo y limpieza.

5. Gestión del conocimiento

Se realiza el proceso de diligenciamiento de los formatos establecidos:

- f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3
- f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8
- f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5

Observaciones

Ninguna

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA[4]

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (si, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este[5]	Observaciones[6]
1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la	SI	Las pólizas se realizaron con la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A	Anexo 1- Póliza de cumplimiento. Anexo 2 – Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	N° Póliza de cumplimiento entidad estatal 3044101057126 N° Póliza Responsabilidad Extracontractual 3040101020790

[4] Incluir las filas necesarias para relacionar la totalidad de obligaciones contractuales. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.
[5] El operador deberá relacionar todas las fuentes de verificación e indicar el folio o la ruta donde se ubica a fin de que el supervisor pueda tener acceso a ella. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.
[6] El operador deberá incluir cualquier información que considere relevante relacionado con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatoria. Lo anterior también aplica para las obligaciones generales, específicas y SIGE.

	suscripción del contrato.			Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 1	
2.	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	En la ejecución del contrato, se asumió todas las actividades programadas, teniendo en cuenta el manual operativo vigente y el modelo de enfoque diferencial.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 2	Ninguna
3.	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad . Los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	En la ejecución del contrato se cumplió con el objeto y todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 3	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

4.	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de los niñas, niños, adolescentes y sus familias. El operador y dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución viables	SI	Durante el mes de Febrero, no se presentaron anomalías o dificultades que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 4	Ninguna
5.	Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Durante el mes de Febrero no se presentaron requerimientos de organismos de control fiscal.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 5	Ninguna
6.	Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo	SI Cumple, está en ejecución.	En este mes se participó en: La jornada de Inducción al	Anexo 1. Jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	convoque relacionadas con la ejecución del contrato.		SIGE y Cláusulas Contractuales para la Modalidad de Tú a Tú, el JUEVES 29 DE FEBRERO DE 8 am a 12 m de manera presencial en Sala de Audiovisuales de la regional, 3er. Piso.	Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 6	
7.	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	En la ejecución del contrato se cuenta con los medios necesarios para el mantenimiento cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 7	Ninguna
8.	Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se realiza el pago de la SISS, teniendo en cuenta los plazos establecidos para los funcionarios contratados por Nomina, y se solicita para verificación y archivo los soportes de pago de la seguridad social del personal por OPS.	Anexo 1- Pago seguridad social Febrero por OPS Marcela Londoño Anexo 2- Pago seguridad social Febrero por OPS Dra. Cecilia Aizpurúa Anexo 3- Pago seguridad social por nomina Febrero CEE Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3	Ninguna

				Obligaciones Componente Generales Obligación 8	
9.	Articular con los enlaces de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud de las Direcciones Regionales del ICBF que correspondan, con el objeto de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	SI, está en ejecución.	En este mes se participó en: La jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales para la Modalidad de Tú a Tú, el JUEVES 29 DE FEBRERO DE 8 am a 12 m de manera presencial en Sala de Audiovisuales de la regional, 3er. Piso.	Anexo 1. Jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 9	Ninguna
10.	Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato de aporte, con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales e implementación de las medidas de bioseguridad que correspondan.	SI, está en ejecución.	Se dan a conocer todas las actividades ejecutadas en el mes prevención, promoción y cuidado de la Salud, Seguridad y Ambiente de todo el personal del CEE. Se realiza el seguimiento a las condiciones de salud del personal teniendo en cuenta el riesgo biológico. Se realiza el acompañamient	Anexo 1. Informe del Área de SIGE. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 10	Ninguna

		o y verificación de cumplimiento en todas las actividades con las niñas, niños y adolescentes del CEE. Se realiza la Verificación del cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad por parte del personal de la institución.		
11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El CEE, durante el mes de Febrero, se utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con el Manual Operativo, la imagen corporativa del ICBF. Haciendo uso de su logo y nombre en los membretes de correspondencia con el ICBF, y el aviso del programa contratado en la entrada a la Institución.	Anexo 1- Publicidad Instalada al Ingreso. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 11	Ninguna
12. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de	SI	Todos los funcionarios del CEE, asumieron durante el mes de Febrero, un buen trato para con los demás	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3	Ninguna

	Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad , eficiencia y transparencia.		colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con los cuales han tenido contacto directo e indirecto y han actuado con responsabilidad eficiencia y transparencia.	Obligaciones Componente Generales Obligación 12	
13.	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del contrato, cuando así se requiera	SI	Durante el mes de Febrero, no se recibió solicitud de información por parte de la Supervisora del contrato.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 13	Ninguna
14.	Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información que determine el ICBF. No puede haber concurrencias en la atención es decir que los participantes de la Modalidad no podrán ser parte de mas de	Si cumple, se encuentra en ejecución	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no cuenta aún con usuarios registrados en los sistemas de información debido a que aún no le han asignado usuario y plataforma para el registro por parte del ICBF, pero se	Anexo 1. f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 11	Estamos a la espera de la orientación para el inicio del cargue de la información en el sistema que sea asignado por parte del ICBF.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	una oferta de la Dirección de Infancia o de la Dirección de Adolescencia y Juventud, dentro de los términos establecidos por el ICBF.		encuentra realizando el diligenciamiento del formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3		
15.	Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este contrato.	Si cumple, se encuentra en ejecución	Durante este mes, no se activó las rutas de restablecimiento de derechos debido a que no se presentaron casos de niñas, niños o adolescentes beneficiarios de la Modalidad en riesgo o amenaza de vulneración de derechos. Se realiza el diligenciamiento del formato f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5	Anexo 1. f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5	Ninguna
16.	Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio Acepta y permite que los contenidos desarrollados	Anexo 1- Autorización mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3	Ninguna

	Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.		en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	Obligaciones Componente Generales Obligación 16 .	
17.	Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad.	SI, está en ejecución.	En este mes se participó en: PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CTTO 50001202024 El 20 de Febrero de 2024, Sala de Audiovisuales 3 piso Regional Meta.	Anexo 1. Convocatoria al comité. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 17	Ninguna
18.	Presentar informes de gestión sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato de acuerdo con lo estabecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en	SI	La entrega del informe mensual correspondiente al mes Febrero 2024 se entrega el 07 de Marzo 2024 con todos los soportes, y en los archivos del CEE se	Anexo 1- Oficio remisorio al ICBF Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 18	Ninguna

	los formatos definidos para ello.		encuentran en medio digital.		
19.	Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	No se ha presentado ningún reclamo, acción o demanda que se inicien en su contra.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 19	Ninguna
20.	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, cumple con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente. Acata y no entorpece en algún momento las Políticas de Contratación Establecidas, los Principios Éticos y el Principio de Planeación en la Contratación.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias - 3 Obligaciones Componente Generales Obligación 20	Ninguna
21.	Cumplir con las demás que correspondan a	No Aplica	Ninguna	Ninguna	Ninguna

la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este	Observaciones
3.1 COMPONENTE TECNICO				
1. Atender a 96 niñas, niños y adolescentes con discapacidad1 , de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y treinta y uno (31) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente y mediante el trámite del protocolo de solicitud de	Si cumple, se encuentra en ejecución.	En el mes se realizó la atención de 78 de los 96 beneficiarias y beneficiarios en la modalidad de atención media jornada, para la población: niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, y se atendieron cuarenta y nueve (49), y treinta y uno (31) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de los	Anexo 1. f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Anexo 2. f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 1	Ninguna

cupo definido para la Modalidad.		cuales se atendieron veintinueve (29). Se atendieron 49 en la dirección de infancia, y 29 en la Dirección de Adolescencia y Juventud. Se realiza el diligenciamiento del formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 y del formato f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8		
2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF.	Si cumple, está en ejecución en cada mes	El Centro de Educación Especial de Villavicencio se encuentra en la elaboración de la propuesta metodológica de atención – PMA, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio se encuentra en la elaboración de la propuesta metodológica de atención – PMA, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio se encuentra en la elaboración de la propuesta metodológica de atención – PMA, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

3. Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental.	Si cumple, está en ejecución en cada mes	En este mes el Centro de Educación Especial de Villavicencio mantiene un proceso de creación para cada niño, niña y adolescente una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) que cumple con los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del ICBF, las cuales reposan en custodia del Centro de Educación Especial de Villavicencio.	Anexo 1, Registro fotográfico del archivo institucional de la carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 3	Ninguna
4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.	Si cumple, está en ejecución de forma mensual.	Se cumple con la realización de: 1- Desarrollo de actividades de Higiene personal y control de esfínteres a través de actividades de vida independiente. 2- Desarrollo de actividades de tecnología y la comunicació	Anexo 1, Actividades realizadas en el mes de Febrero de 2024. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 4	Ninguna

n a través de actividades recreativas.
3- Desarrollo de actividades de artes plásticas para el desarrollo y fortalecimien to de habilidades ocupacionale s y de vida independient e.
4- Desarrollo de las actividades de manejo del dinero y tareas básicas del hogar.
5- Desarrollo de actividades de alimentación y preparación de alimentos a través del componente de exploración ocupacional.
6- Desarrollo de actividades recreativas a través de la estrategia de Brújula deportiva, en este mes se realizo

PÚBLICA

competencias por equipos a través de juegos como el esquí sobre césped, zumba y juegos de recreación.

7- Desarrollo de actividades de cuidado y conservación del medio ambiente.

8- Desarrollo de la estrategia de Fiesta de La Lectura a través de la promoción del gusto y el amor por la lectura convencional para quienes tiene procesos lectores y de forma aumentativa y alternativa a través de imágenes y pictogramas para quienes no lo tiene, igualmente, se promueve la expresión de emociones mediante la

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		escucha activa. 9- Desarrollo de actividades para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo.		
5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el	Si cumple, está en ejecución de forma mensual.	En este mes el Centro de Educación Especial de Villavicencio tiene organizado un cronograma general de las actividades institucionales, al igual que cronogramas de las actividades diarias para las niñas, niños y adolescente con discapacidad intelectual que	Anexo 1. Cronograma general. Anexo 2. Agenda del diario vivir. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 5	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

supervisor del contrato.		hacen parte de la modalidad.		
6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	Si cumple, está en ejecución de forma mensual.	Durante el mes, se realiza valoración a los Participantes por el área de Nutrición; y el Seguimiento y Asesoría al Servicio de Alimentos en lo que respecta al cumplimiento en la elaboración y entrega de los alimentos.	Anexo 1- Informe de Nutrición mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 6	Ninguna
7. Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF).	Si cumple, está en ejecución de forma mensual	Se cumple con la realización de: 1) Desarrollo de actividades de Higiene personal y control de esfínteres a través de actividades de vida independiente. 2) Desarrollo de actividades de tecnología y la comunicación a través de actividades recreativas. 3) Desarrollo de actividades de artes	Anexo 1, Actividades realizadas en el mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 7	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

	plásticas para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades ocupacionales y de vida independiente. 4) Desarrollo de las actividades de manejo del dinero y tareas básicas del hogar. 5) Desarrollo de actividades de alimentación y preparación de alimentos a través del componente de exploración ocupacional. 6) Desarrollo de actividades recreativas a través de la estrategia de Brújula deportiva, en este mes se realizo competencias por equipos a través de juegos como el esquí sobre

césped, zumba y juegos de recreación.

7) Desarrollo de actividades de cuidado y conservación del medio ambiente.
8) Desarrollo de la estrategia de Fiesta de La Lectura a través de la promoción del gusto y el amor por la lectura convencional para quienes tiene procesos lectores y de forma aumentativa y alternativa a través de imágenes y pictogramas para quienes no lo tiene, igualmente, se promueve la expresión de emociones mediante la escucha activa.
9) Desarrollo de actividades para la promoción de los

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo.		
8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo	Si cumple, está en ejecución en cada mes	Orientación a la familia y acompañamiento en la gestión para lograr la vinculación y permanencia del niño, la niña o el adolescente al sistema educativo, teniendo en cuenta las habilidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual, 21 de los 78 atendidos en el mes se encuentran vinculados al aula regular teniendo en	Anexo 1, Actividades realizadas con familia en el mes de Febrero de 2024 Anexo 2, Beneficiarios que se encuentran matriculados para el año escolar 2024 en aula regular. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 8	De los 21 vinculados al aula regular tenemos: • Transición 2 • Primero de primaria 3 • Segundo de primaria 2 • Tercero de primaria 2 • Cuarto de primaria 4 • Quinto de primaria 3 • Séptimo de bachillerato 3. • Octavo de bachillerato 1. • Decimo de bachillerato 1.

			cuenta su discapacidad intelectual a través de sus habilidades, los otros beneficiarios aun no cuentan con habilidades para estar en el proceso educativo.	
9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la, niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Si cumple, está en ejecución en cada mes	En este mes el Centro de Educación Especial de Villavicencio realizo la orientación y acompañamiento a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna del niño, niña o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Anexo 1, Actividades realizadas con familia en el mes de Febrero de 2024 Anexo 2, ADRES de las beneficiarias y los beneficiarios. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 9	Ninguna
10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstituciona les, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en	Si cumple, está en ejecución en cada mes	En este mes el Centro de Educación Especial de Villavicencio realizo la orientación a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucional es ubicados en	Anexo 1, Actividades realizadas con familia en el mes de Febrero de 2024. Anexo 2 Beneficiarios que se encuentran matriculados para el año escolar	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos.		el entorno, en donde puede acudir y la forma de acceder a ellos.	2024 en aula regular. Anexo 3 Beneficiarios que cuentan con el Sisbén Anexo 4 ADRES de la beneficiarias y los beneficiarios Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 10	
11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	Si cumple, está en ejecución en cada mes	Se cumple con la realización de: 1-Desarrollo de actividades de Higiene personal y control de esfínteres a través de actividades de vida independiente. 2-Desarrollo de actividades de tecnología y la comunicación a través de actividades recreativas. 3-Desarrollo de actividades de artes plásticas para el desarrollo y	Anexo 1, Actividades realizadas con familia en el mes de Febrero 2024. Anexo 2, Actividades realizadas en el mes de Febrero 2024 Anexo 3 Beneficiarios que se encuentran matriculados para el año escolar 2024 en aula regular Anexo 4 Beneficiarios que se encuentran en el Sisbén	Ninguna

	fortalecimiento de habilidades ocupacionales y de vida independiente. 4-Desarrollo de las actividades de manejo del dinero y tareas básicas del hogar. 5-Desarrollo de actividades de alimentación y preparación de alimentos a través del componente de exploración ocupacional. 6-Desarrollo de actividades recreativas a través de la estrategia de Brújula deportiva, en este mes se realizó competencias por equipos a través de juegos como el esquí sobre césped, zumba y juegos de recreación. 7-Desarrollo de actividades de cuidado y conservación del medio ambiente. 8-Desarrollo de la estrategia de Fiesta de La Lectura a través de la promoción del gusto y el	Anexo 5 ADRES de las beneficiarias y los beneficiarios Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 11

		amor por la lectura convencional para quienes tiene procesos lectores y de forma aumentativa y alternativa a través de imágenes y pictogramas para quienes no lo tiene, igualmente, se promueve la expresión de emociones mediante la escucha activa. 9-Desarrollo de actividades para la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo.		
12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio en este mes realizo la socialización de la estrategia de control social	Anexo 1- Acta de del grupo de control social Guardianes del Tesoro. Ruta digital CD Inf Febrero 2024	Ninguna

acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF.		Guardianes del Tesoro para ser conformado por niñas, niños, adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias.	Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 12	
13. Cumplir con las capacitaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.	SI, está en ejecución.	En este mes se participó en: La jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales para la Modalidad de Tú a Tú, el JUEVES 29 DE FEBRERO DE 8 am a 12 m de manera presencial en Sala de Audiovisuales de la regional, 3er. Piso.	Anexo 1. Jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 13	Ninguna
14. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los	Cumple, se encuentra en ejecución.	En el Centro de Educación Especial de Villavicencio Nos encontramos realizando búsqueda activa de beneficiarios a través de la articulación con diferentes entidades que	Anexo 1- Carta de solicitud de curso de formación al SENA. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 14	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

participantes a estas atenciones según su necesidad.		se encuentran en la ciudad.		
15. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio realiza el seguimiento con el equipo de trabajo de la modalidad para mantener prevención de accidentes y para mantener mecanismos de control y asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes con discapacidad intelectual, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual.	Anexo 1, Prevención accidentes en el CEE. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 15	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

16. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio contempla para aquellos casos en donde la participante o el participante este próximo al cumplimiento de la mayoría de edad o por el cumplimiento de los objetivos, se realiza la preparación para el egreso con mecanismos conforme a las situaciones particulares del beneficiario y su familia.	Anexo 1. Actividades adelantadas con el proceso de transición para el egreso. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 16	Ninguna
17. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio realiza el seguimiento de forma mensual a las niñas, niños o adolescentes que han egresado, para lo cual se lleva a cabo acciones de seguimiento y acompañamiento durante tres (3) meses posteriores al egreso de la Modalidad. Para tal efecto, se	Anexo 1, Seguimientos a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual egresados. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 17	Ninguna

se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos puedan ser revisados en la siguiente vigencia.		establece contacto telefónico o virtual con la familia de la niña, niño o adolescente con discapacidad intelectual egresado y se elaborara un acta como soporte de este proceso.		
18. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	Se encuentra en proceso de gestión del conocimiento, para lo cual se ejecutará el proceso de gestión del conocimiento.	Anexo 1 documento institucional de proceso de sistematización. Ruta digital CD Inf Diciembre 2023 Evidencias – 3.1 Obligaciones Componente Técnico Obligación 18	Ninguna
3.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1. Conformar y disponer del talento humano con el perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la Modalidad, acorde con el Manual Operativo.	SI	El CEE tiene contratado al personal requerido para la operación de la Modalidad.	Anexo 1- Nómina dispuesta para el mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 1.	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

2. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.	SI	El Centro de Educación Especial, para el mes de Febrero se contrató el personal exigido para el desarrollo de la modalidad, y cada funcionario tiene una carpeta con la hoja de vida y todos los soportes exigidos. Los cuales están a disposición de la supervisión para la respectiva revisión.	Anexo 1- Registro Fotográfico mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 2 .	Ninguna
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado a la Modalidad y garantizar que se cuente con el personal disponible y necesario para la atención.	SI	En el mes de Febrero se vinculó el personal de Talento Humano requerido para la atención de la Modalidad	Anexo 1. Hojas de vida del personal contratado. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 evidencias Obligaciones Componente Administrativo Numeral 3	Ninguna
4. Mantener vigente la licencia de funcionamiento que otorga la Oficina de	SI	En el mes de Febrero se cumplió y se mantuvo de	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Aseguramiento a la Calidad (OAC) para la Modalidad, así como las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente.		manera adecuada las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Manual. Operativo vigente, según la modalidad.	Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 4 .	
5. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del contrato y su equipo de apoyo.	SI	Para el mes de Febrero no se recibió visita del equipo de apoyo a la supervisión.	Ninguna	Ninguna
6. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la unidad de servicio, o en salidas pedagógicas, velando por la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	En este mes el Centro de Educación Especial de Villavicencio realizo los controles necesarios cuando se desarrollaron actividades para evitar situaciones de riesgo, contando con un plan institucional de atención y seguridad escolar, Plan de atención a emergencias escolares el cual es implementado en cada una de las actividades y no se generó ningún tipo de incidente o accidente.	Anexo 1, Actividades desarrolladas en el mes de Febrero 2024. Anexo 2, Prevención accidentes CEE Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 6 .	Ninguna

7. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen la atención a los participantes en proceso de atención que se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	SI	En ejecución	Ninguna	Ninguna
8. Mantener un aviso o valla visible en la parte externa de la unidad de servicio, de acuerdo el manual de imagen corporativa del ICBF y según lo definido por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	SI	Durante el mes de Febrero se utilizó el aviso de acuerdo el Manual de Imagen Corporativa del ICBF.	Anexo 1- Valla Institucional. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 8.	Ninguna
9. Entregar correctamente al ICBF la información relativa a los participantes objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos,	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no cuenta aún con usuarios registrados en los sistemas de información debido a que aún no le han	Anexo 1, f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Anexo 2,	Estamos a la espera de la orientación para el inicio del cargue de la información en el sistema que sea asignado por parte del ICBF.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

sistema de información y medios de comunicación que establezca el ICBF.		asignado usuario y plataforma para el registro por parte del ICBF, pero se encuentra realizando el diligenciamiento del formato f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Se está diligenciando el formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 y el formato f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8	f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Anexo 3, f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 9	
10. Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean solicitados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas.	SI	En el mes de Febrero no se recibieron requerimientos Del Contrato.	Ninguna	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

11. Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento al proceso de atención que se deriven de la prestación del servicio.	SI	Durante el mes de Febrero no se recibió Visitas de organismos de control en el seguimiento al Proceso de Atención que se deriven de la prestación del servicio	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 11	Ninguna
12. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	El CEE Cuenta con los siguientes medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: • Computadores de mesa • Teléfono Fijo • Impresoras Multifuncionales • Scanner • Video – Beam.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Anexo 2- Fotografía. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 12	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		• Entre otros.		
13. Realizar los ingresos y egresos de cada participante en el Sistema de Información que disponga el ICBF.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no cuenta aún con usuarios registrados en los sistemas de información debido a que aún no le han asignado usuario y plataforma para el registro por parte del ICBF, pero se encuentra realizando el diligenciamiento del formato f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Se está diligenciando el formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 y el formato f10.mo19.pp_formato_registro_d	Anexo 1, f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Anexo 2, f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Anexo 3, f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 13	Estamos a la espera de la orientación para el inicio del cargue de la información en el sistema que sea asignado por parte del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		e_participantes_oferta_institucional_v8		
14. Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información a la que tenga acceso en el momento confirmar los ingresos y egresos en el Sistema de Información que disponga el ICBF.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no cuenta aún con usuarios registrados en los sistemas de información debido a que aún no le han asignado usuario y plataforma para el registro por parte del ICBF, pero se encuentra realizando el diligenciamiento del formato f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Se está diligenciando el formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 y el formato f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_	Anexo 1, f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Anexo 2, f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Anexo 3, f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 14	Estamos a la espera de la orientación para el inicio del cargue de la información en el sistema que sea asignado por parte del ICBF.

		oferta_institucional_v8		
15. Realizar el cargue en el sistema de información que determine el ICBF, del registro de niños, niñas y adolescentes participantes, talento humano y diagnóstico de derechos en los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, de acuerdo con la periodicidad y frecuencia definida por la entidad.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no cuenta aún con usuarios registrados en los sistemas de información debido a que aún no le han asignado usuario y plataforma para el registro por parte del ICBF, pero se encuentra realizando el diligenciamiento del formato f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Se está diligenciando el formato f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 y el formato f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_	Anexo 1, f1.mo19.pp_formato_de_diagnostico_del_estado_de_los_derechos_de_los_nna_modalidad_discapacidad_v5 Anexo 2, f12.mo19.pp_formato_planilla_de_beneficiarios_atendidos_con_registro_de_atencion_diaria_v3 Anexo 3, f10.mo19.pp_formato_registro_de_participantes_oferta_institucional_v8 Anexo 4. F11 MO19 Talento humano Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 15	Estamos a la espera de la orientación para el inicio del cargue de la información en el sistema que sea asignado por parte del ICBF.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		oferta_institucional_v8		
16. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI Cumple, está en ejecución.	En este mes se participó en: La jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales para la Modalidad de Tú a Tú, el JUEVES 29 DE FEBRERO DE 8 am a 12 m de manera presencial en Sala de Audiovisuales de la regional, 3er. Piso.	Anexo 1. Jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 16	Ninguna
17. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos en físico o magnético que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones a la Dirección Regional y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica).	SI	En ejecución	Ninguna	Ninguna
18. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la	SI	El Centro de Educación Especial de	Anexo 1- Hoja de Vida y documentos de los equipos.	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF.		Villavicencio, para la prestación del servicio tiene dispuesto en el servicio de nutrición y en el servicio de alimentos equipos de medición de masa y equipos isotérmicos. Las verificaciones intermedias de los equipos de medida de masa, se realizan trimestralmente con los juegos de pesas de propiedad del ICBF.	Anexo 2- Verificaciones intermedias. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 18	
19. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás Direcciones misionales.	SI Cumple, está en ejecución.	En este mes se participó en: La jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales para la Modalidad de Tú a Tú, el JUEVES 29 DE FEBRERO DE 8 am a 12 m de manera presencial en Sala de Audiovisuales	Anexo 1. Jornada de Inducción al SIGE y Cláusulas Contractuales Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.2 Obligaciones Componente Administrativo Obligación 19	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

		de la regional, 3er. Piso.		
3.3 OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
1. Contar con la licencia de funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato en el momento de suscribirlo y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución.	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con una Licencia de Funcionamiento expedida por el ICBF.	Anexo 1- Licencia de funcionamiento. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.3 Obligaciones Componente Legal Obligación 1	Ninguna
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	El Centro de Educación Especial De Villavicencio ha suscrito actas en la ejecución del contrato.	Anexo 1- Acta del primer comité. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.3 Obligaciones Componente Legal Obligación 2	Ninguna
3 Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.	SI	El contrato se está ejecutando dentro de la vigencia pactada y los valores establecidos en el presupuesto con vigencia 2024.	Los valores se pueden verificar en el Informe Financiero.	Ninguna
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal	SI	El CEE cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito:	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.3 Obligaciones Componente Legal	Ninguna

de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.	presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	Obligación 4

3.4. OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de gasto establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad, en el formato establecido por el ICBF, para la revisión y aprobación por parte del supervisor.	SI	El día 20 de Febrero de 2024 se realizó el Comité Técnico Operativo donde se presentó el Presupuesto del Contrato de Aportes N. 50001202024 a la Dra Pilar Rodríguez y el grupo de apoyo a la supervisión para su verificación y aprobación.	Se anexa Acta del primer Comité Técnico Operativo con la aprobación por parte de la Supervisora de Contrato. Presupuesto para la ejecución del Contrato N. 50001202024. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 1	Ninguna
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima del presente contrato.	SI	El día 07 de Marzo de 2024 se presentan los soportes correspondientes al mes de Febrero de 2024 con sus respectivos soportes acorde a la cláusula séptima.	Se anexa Oficio remisorio al ICBF con sus respectivos soportes. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 2	Ninguna
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes	SI	Mensualmente se contabiliza y se archiva en orden cronológico en AZ	Se anexa Foto de las AZ Comprobante de	Ninguna

debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.			Egreso y Notas de Contabilidad Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 3	
4. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, aportes recibidos, su utilización y los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos del contrato.	SI	Mensualmente se realiza una base de datos para llevar el registro de los cupos contratados y efectivamente atendidos. Y en el Formato Seguimiento Financiero se ingresa los aportes recibidos, su utilización y los gastos ejecutados durante cada mes.	Se anexa Base de Datos de los beneficiarios del Contrato mes de Febrero de 2024 Los soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 4	Ninguna
5. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC– según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados y la	SI	En el programa contable World Office se encuentra estructurado según el Plan Único de cuentas y bajo la aplicación de las NIIF	Se anexa Pantallazo del programa contable Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

aplicación de las NIIF.			Componente Financiero Numeral 5	
6. Realizar mensualmente compras locales de alimentos producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020, en un monto no inferior al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes y atendiendo lo dispuesto en la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Se debe registrar la información en el formato vigente, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en formato digital e informando en ambos casos, el valor total de los alimentos comprados en el mes. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le	SI	Durante el mes de Febrero de 2024 se realizaron las Compras Locales de Alimentos, según lo establecido en el Contrato de Aporte.	Se anexa Formato de Compras Locales. Facturas escaneadas de las compras realizadas durante el mes de Febrero de 2024. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 6	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.				
7. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	El pago de los proveedores se realiza la última y la primera semana de cada mes.	Se anexa Certificación mes de Febrero de 2024. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 7	Ninguna
8. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes,	SI	Los soportes se facilitan a medida que se realiza la revisión	Se anexa Foto de las AZ Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad	Ninguna

expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.		mensual del Formato de Seguimiento Financiero o cualquier otro documento por parte del supervisor y apoyo a la supervisión	Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 8	
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	En ejecución	No se ha realizado ningún traslado de recursos para este mes.	Ninguna	Inicio de Contrato.
10. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados durante el mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, cuando el supervisor considere que se pueden reinvertir el operador deberá presentar una propuesta de reinversión en el proceso de atención y beneficiando a las niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, la cual será de	SI	En el Formato Seguimiento Financiero correspondiente al mes de Febrero de 2024 se refleja un saldo No Ejecutado por un valor de $19.861.221 que se divide en dos: 1.Cupos No Utilizados por un valor de $7.693.777 2.Saldo No ejecutado por Clasificadores del Gasto por un valor de $12.167.444	Se anexa Formato de Seguimiento Financiero mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 10	Ninguna

revisión del supervisor del contrato quien definirá su aprobación o no.				
11 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Se ejecutan los recursos asignados mensualmente según lo establecido en el Contrato de Aporte y el presupuesto.	Se anexa Formato de Seguimiento Financiero y Formato Relación de los gastos ejecutados durante el mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 11	Ninguna
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los pagos se realizan la última y primera semana de cada mes. (Talento Humano)	Se anexa Certificación mes de Febrero de 2024. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 12	Ninguna
13. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la	SI	El CEE cuenta con el programa contable World Office en el cual se contabiliza por Centros de Costos según el	Se anexa Pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office.	Ninguna

fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.		contrato establecido en este caso el ICBF y mensualmente se suministra la información requerida por la supervisora y apoyo a la supervisión.	Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 13	
14. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la Modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	En ejecución.	No se ha realizado ningún reintegro de recursos aportados y no ejecutados.	Ninguna	Inicio de Contrato.
15. Consignar en la cuenta bancaria definida por EL ICBF los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del contrato, en caso de que aplique	En ejecución.	No se han generado Rendimientos Financieros.	Ninguna	Inicio de Contrato.
16. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde	En ejecución.	No se han generado Rendimientos Financieros ni reintegros.	Ninguna	Inicio de Contrato.

conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato.				
17. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados	En Ejecución.	Ninguna	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no realiza cobros no autorizados a los usuarios o terceros
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta	SI	Se dispone de una Cuenta de Ahorros en ceros. Exclusiva para los Aportes del Contrato del ICBF	Se anexa Certificación Bancaria con saldo. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 18	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero.				
19. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Los pagos como salarios, prestaciones, honorarios y los aportes de seguridad social y parafiscales se realizan la última o la primera semana de cada mes. (Talento Humano)	Se anexa Certificación mes de Febrero de 2024. Ruta digital CD Infor. Mes Febrero Evidencias Obligaciones Componente Financiero Numeral 19	Ninguna
20. Realizar de manera oportuna	SI			

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria.		Los pagos a los proveedores y contratistas se realizan durante el mes y la primera semana del mes siguiente.	Durante el mes se realizan los pagos correspondientes a la ejecución del Contrato.	Se anexan los soportes en el ítem 04
21. Para todos los efectos y de ser requerida la apertura o conversión a cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021, 3944 de 2022 y demás normas aplicables.	En Ejecución.	Ninguna	Ninguna	Para esta Modalidad el Centro de Educación Especial no maneja pagos adelantados.
22. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. En	SI	Las facturas son revisadas y cumplen con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria.	Mensualmente se realiza la contabilización de los gastos con sus respectivos soportes.	Se anexan los soportes de las facturas en el ítem 04.

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la

cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.

PÚBLICA

3.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)

1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN se recibe en la Cra 42 N. 37 – 92 Barzal Alto Instalaciones del CEE, lo cual fue reportado al encargado de AAVN EAS.	Anexo 1- Formato de Actualización de datos punto de Entrega Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.5 Obligaciones Componente AAVN Obligación 1	Ninguna
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad, de conformidad con las directrices,	SI	El CEE, utiliza los AAVN para la preparación de las Minutas aprobadas del ICBF.	Anexo 1- Certificación de Febrero 2024. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.5 Obligaciones Componente AAVN Obligación 2	Ninguna

lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF				
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El CEE Recibe y almacena el Alimento de Alto Valor Nutricional en un espacio específico dentro del economato, lugar que cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente y que garantiza su conservación.	Anexo 1- Certificación de Febrero 2024. Anexo 2- Fotografía almacenamiento AAVN Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.5 Obligaciones Componente AAVN Obligación 3	Ninguna
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Durante el mes de Febrero se envió correo informando los saldos de los AAVN en el punto de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y	Anexo 1- Pantallazo del correo. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.5 Obligaciones Componente AAVN Obligación 4	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.		realizar las acciones correspondientes.		
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad que harán uso de los mismos, como parte de la complementación alimentaria y para evitar su deterioro.	SI	En ejecución	Ninguna	Ninguna
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las niñas, niños y adolescentes participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos	SI	Durante el mes de Febrero 2024; se entregó 12 bolsas de AAVN a la Unidad de Servicio de Alimentos Indicaciones dadas por la nutricionista.	Anexo 1- Formato de control de inventarios. Anexo 2- Planilla de Entrega Unidad de Servicio de Alimentos. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.5 Obligaciones Componente AAVN Obligación 6	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

soportes deben presentarse, en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuta la Modalidad, mensualmente durante los diez (10) primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.				
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio (si aplica) en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	No aplica	Ninguna	Ninguna	Ninguna
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	En ejecución	Ninguna	Ninguna
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de	SI	En ejecución	En ejecución	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.				
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato.	SI	Durante el mes de Febrero no se presentaron requerimientos	Ninguna	Ninguna
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de	SI	Durante el mes de Febrero no se presentaron vencimientos, averías, hurto o pérdida del AAVN, que generaran valor a cancelar al ICBF.	Ninguna	Ninguna

Alto Valor Nutricional.				
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la supervisión del contrato frente a la recepción, almacenamiento, custodia y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la supervisión.	SI	En el mes de Febrero no se recibió Visita por parte de la Interventoría de ICBF.	Ninguna	Ninguna
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto	Si	El contrato se encuentra en ejecución, y al finalizar se realiza los trámites pertinentes.	Ninguna	Ninguna

"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la Modalidad establecidas en el Anexo 2"*raciones de alimentos de alto valor nutricional*", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $10450 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $10.993 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Fresa, $10.934 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla, $18.764 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de

lactancia, $1.644 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.647 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
Obligaciones (textuales del contrato)	Cumplimiento (sí, no o en ejecución)	Actividades realizadas	Fuente verificación que evidencia el cumplimiento de la obligación y la ubicación de este	Observaciones
3.6.1. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	No aplica en este periodo	El CEE, Certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondiente a la seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	No aplica en este periodo	El centro de educación especial esta obligación se debe entregar en el segundo y último informe en el formato F4.G7.ABS Formato cumplimiento de política de la información
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del	SI	EL Centro de Educación Especial de Villavicencio suscribió el compromiso de confidencialidad	Anexo 1- Compromiso de Confidencialidad Ruta digital CD Inf Febrero 2024	Ninguna

	contrato una vez se firme el contrato.		firmado el 13 de Febrero de 2024.	Evidencias – 3.6.1 Obligaciones Componente Eje de Seguridad de la Información Obligación 2	
3.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Si	No se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. En el marco de la ejecución del contrato.	Ninguna	Ninguna
4.	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	EL Centro de Educación Especial de Villavicencio tiene contemplado el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato, este plan está elaborado en el formato	Anexo 1. Formato del plan de recuperación y contingencia f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.1 Obligaciones Componente Eje de Seguridad de la Información Obligación 4	Ninguna

		f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0		
3.6.2 PARA EL EJE AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	No Aplica Para este periodo	La institución cuenta con un plan de manejo ambiental promoviendo la conservación del medio ambiente. Todos los lunes al iniciar la jornada, o los martes cuando el Lunes es Festivo, se refuerza en las beneficiarias y los beneficiarios la importancia del ahorro del agua, energía y papel. Igualmente, se refuerza al talento humano de la institución la importancia del ahorro del agua, la energía y el papel, incentivando el uso del papel por ambas caras.	El CEE adopta las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato.	Esta evidencia se entrega de forma semestral, por lo que se realizará en el informe del mes de Junio de 2024
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio dentro de sus prácticas realiza cambios en los	Anexo 1. Informe de uso de productos amigables con el medio ambiente	Ninguna

		elementos poco amigables con el medio ambiente aboliendo los vasos desechables por recipientes lavables, dentro del proceso de atención se ha estado implementado el uso de detergentes y productos de aseo biodegradables.	Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.2 Obligaciones Componente Eje Ambiental Obligación 2	
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, conto con el concepto sanitario Favorable para establecimientos del 23/02/2023 otorgados por la Secretaria de Salud de Villavicencio. A la fecha se encuentra en la gestión de la renovación del Concepto Sanitario para el año 2024	Anexo 1, Concepto sanitario vigente Anexo 2- Solicitud de renovación del concepto sanitario 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.2 Obligaciones Componente Eje Ambiental Obligación 3	Ninguna
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución	No Aplica para este periodo	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con un almacenamiento adecuado de los productos	El CEE adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos	Esta evidencia se entrega de forma semestral, por lo que se realizará en el informe del mes de Junio de 2024

del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.		químicos y de desinfección, ubicado en un cuarto especial, los cuales están debidamente rotulados y las manipuladoras han recibido la capacitación para el manejo y protección con los elementos de protección personal.	utilizados durante la ejecución del contrato.	
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No Aplica Para Este periodo	El Centro de Educación Especial de Villavicencio realiza la disposición de: •Elementos del Botiquín vencidos: Se entregan a la droguería Santa Sofía, ubicada en Barzal Alto cerca de las instalaciones del CEE y los cuales autorizados para realizar la recolección y disposición final. •Luces tipo Fluorescentes: Estas luces que son producto de cambios que se realizan en diferentes áreas de la institución, se entregan en el punto autorizado de	El CEE adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Esta evidencia se entrega de forma semestral, por lo que se realizará en el informe del mes de Junio de 2024

Homecenter para el programa LUMINA.

•Celulares dañados, tóner de impresoras y termómetros digitales: Cuando se cuenta con este tipo de elementos, Estos elementos se entregan al punto autorizado de Falabella para el programa Ecocomputo ubicado en el centro comercial Primavera Urbano en la tienda Falabella.

•Pilas usadas: Cuando se cuenta con este tipo de elementos se entrega en el punto autorizado de Homecenter para el programa Recopila, donde se realizara la entrega y disposición final adecuada, además que se contribuye a la obra social Mahavir Kamina para personas que han perdido

		una de sus extremidades inferiores. •Aceite Vegetal usado: Se está recolectando en una botella plástica y cuando se tenga la cantidad necesaria se entregara Gircol SAS, para su adecuado tratamiento y disposición final. •Tapitas: Cabe resaltar que dentro de los programas postconsumo de la institución se realiza la recolección y entrega de tapitas a la fundación de mascotas Peluditos con Amor.		
6. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	En concordancia con la normatividad vigente, en el Centro de Educación Especial de Villavicencio se cuenta con un plan de saneamiento el cual es una herramienta estratégica	Anexo 1, Informe Mensual Plan de Saneamiento Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.2 Obligaciones Componente Eje Ambiental Obligación 6	Ninguna

		compuesto por: programa de limpieza y desinfección, programa de residuos sólidos y programa de control de plagas; el cual está diseñado para que sea adaptado e implementado de acuerdo sus particularidades y necesidades.		
3.6.3. PARA EL EJE DE CALIDAD				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Si	El personal del Centro de Educación especial cuenta con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.3 Obligaciones Componente Eje de Calidad Obligación 1	Ninguna
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las	No Aplica en este período	EL Centro de Educación Especial de	EL Centro de Educación Especial de	Ninguna

actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.		Villavicencio para el 2024, en su cronograma organizo el proceso de inducción y reinducción del personal para el mes de Marzo del 2024.	Villavicencio para el 2024, en su cronograma organizo el proceso de inducción y reinducción del personal para el mes de Marzo del 2024.	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No Aplica en este Periodo	Para el mes de Mayo de 2024 se tiene programado la primera aplicación de la encuesta de satisfacción a los beneficiarios.	No Aplica en este Periodo	Ninguna
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	En el Centro de Educación Especial de Villavicencio, en este mes no se presentaron,	Anexo 1, Informe de buzón de sugerencias. Ruta digital CD Inf Febrero 2024	Ninguna

		situaciones que afecten la prestación del servicio, de igual manera las mejoras se realizan oportunamente con las recomendaciones dadas por las familias, las niñas, los niños y los Adolescentes con discapacidad intelectual.	Evidencias – 3.6.3 Obligaciones Componente Eje de Calidad Obligación 4	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con un buzón de sugerencias expuesto de manera visible, realizando apertura de forma Mensual, los resultados son socializados con los beneficiarios los días lunes, y con las familias los días de reunión de padres de familia.	Anexo 1, Proceso de Buzón de Sugerencias Anexo 2. Informe del Proceso de recolección de Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones durante el presente mes Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias -- 3.6.3 Obligaciones Componente Eje de Calidad Obligación 5	Ninguna
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio implementa el formato de	Anexo 1, Formato f23.g7.abs_formato_listado_de_documentos_y_contr	Ninguna

de ser necesario, el control de los cambios realizados.		control de cambios a los documentos y el registro de documentos utilizados haciendo uso del formato f23.g7.abs_formato_listado_de_documentos_y_control_de_cambios_v2	ol_de_cambios_v2. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.3 Obligaciones Componente Eje de Calidad Obligación 6	
3.6.4. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con Un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019.	Anexo 1- Certificación mes de Febrero de 2024 Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.4 Obligaciones Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 1	Ninguna
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con matriz de riesgos desde cada una de las áreas donde se determinan los	Anexo 1, Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Anexo 2, Informe Mensual Matriz de Riesgos.	Ninguna

durante la ejecución del contrato o convenio.		controles y recomendaciones para cada uno.	Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.4 Obligaciones Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 2	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El proceso de inducción con todo el equipo colaborador se llevó a cabo del 14 de febrero de 2024 donde se abordaron todas Las actividades definidas en el contrato, como el tema en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Anexo 1, Acta de inducción y reinducción en el SGSST 2024. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.4 Obligaciones Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 3	Ninguna
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El personal contratado cuenta con los Elementos de Protección Personal entregados. Al ingreso del personal nuevo a la institución se le realiza entrega de sus EPP y dotación (Camisa) según aplique y de acuerdo al cargo que va a	Anexo 1 Informe de entrega de Elementos de Protección personal. Ruta digital CD Inf Febrero 2024 Evidencias – 3.6.4 Obligaciones Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 4	Ninguna

		desempeñar dentro de la institución. Al personal administrativo, técnico y de apoyo logístico se le hace entrega de camisa de la institución.		
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se anexa examen de Ingreso de los colaboradores para la ejecución del contrato.	Anexo 1 Certificados Médicos. Ruta digital CD 1 y/o - Inf Febrero 2023 Evidencias – 3.6.4 Obligaciones Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo Obligación 5	Ninguna
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si cumple, está en ejecución en cada mes.	El Centro de Educación Especial de Villavicencio cuenta con plan de emergencias y cronogramas de simulacros: en este mes se realizó el registro de inspección de elementos de emergencias: al interior de la institución las brigadas son las encargadas de revisar los	Anexo 1, Acta de constitución de las Brigadas Anexo 2, Plan institucional de atención y seguridad escolar y plan de atención a emergencias escolares Anexo 3, Informe del Plan de emergencias Anexo 4, Actas de reunión de las brigadas.	Ninguna

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

diferentes elementos.

Ruta digital CD
Inf Febrero 2024
Evidencias –
3.6.4
Obligaciones
Componente Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
Obligación 6

ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C 51.958.645 de Bogotá
Directora Ejecutiva y Representante Legal

CC archivo institucional

Nota: El informe debe incluir adjunto (en magnético o medio físico) todos los soportes que evidencien el desarrollo de las actividades presentadas por obligación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
"LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012"

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - COLOMBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50001202024

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.299-7

CERTIFICA

Que la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio, prestó el servicio para la Atención especialidad Modalidad de TÚ A TÚ, media jornada; según Contrato de Aporte Número 50001202024, correspondiente al mes de Febrero de 2024.

	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS UTILIZADOS	CUPOS NO UTILIZADOS	CUPOS UTILIZADOS/ DÍAS HABILES	CUPOS NO UTILIZADOS/ DÍAS HABILES	VALOR CUPOS UTILIZADOS	VALOR CUPOS NO UTILIZADOS
DIRECCIÓN DE INFANCIA	65	49	16	31,92	33,08	24.913.305,00	10.925.774,00
DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	31	29	2	18,54	12,46	13.331.985,00	4.116.222,00
TOTAL	96	78	18	50,46	45,54	38.245.290,00	15.041.996,00

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

CEE/Tatiana P.

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - COLOMBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50001202024

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICACIÓN DE CUPOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE UTILIZADOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299 – 7, tiene suscrito el Contrato de Aporte No. 50001202024 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta para la Modalidad DE TÚ A TÚ, con la asignación de 96 cupos, distribuidos así: Dirección de Infancia 65 cupos y Dirección de Adolescencia y Juventud 31 cupos, su ejecución para el mes de **FEBRERO** de 2024 fue:

	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS UTILIZADOS	CUPOS NO UTILIZADOS	CUPOS UTILIZADOS/ DÍAS HABILES	CUPOS NO UTILIZADOS/ DÍAS HABILES
DIRECCIÓN DE INFANCIA	65	49	16	31,92	33,08
DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	31	29	2	18,54	12,46
TOTAL	96	78	18	50,46	45,54

La anterior certificación se expide como requisito para soportar Cuenta de Cobro del mes en mención, teniendo en cuenta la liquidación de cupos efectivamente utilizados.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO
MODALIDAD DE TÚ A TÚ

F9.MO19.PP	19/02/2024
Versión 5	Página 1 de 1
Clasificación de la información: PÚBLICA	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATISTA	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO			NIT ENTIDAD CONTRATISTA	892.099.299-7	CONTRATO Nº	5000120202024	DE	2024	FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	13/02/2024	FECHA INICIO	13/02/2024	FECHA FIN	12/08/2024	TIEMPO DE ATENCIÓN	4
REGIONAL	META	CENTRO ZONAL	UNO	MUNICIPIO (S) DE ATENCIÓN	VILLAVICENCIO - META					PERIODO DEL INFORME	DESDE - 13/02/2024	HASTA - 29/02/2024	FECHA DE ELABORACIÓN INFORME FINANCIERO	07/03/2024	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	TATIANA PEÑA	

2. VALOR DEL CONTRATO

# CUPOS CONTRATADOS	96	VALOR APORTES		VALOR ADICIONES		VALOR DISMINUCIONES		VALOR TOTAL	
VALOR COSTO CUPO MES	$ 1,058,699	APORTES ICBF	OTROS APORTES	APORTES ICBF	OTRAS ADICIONES	APORTES ICBF	OTROS APORTES	APORTES ICBF	OTROS APORTES
VALOR MENSUAL PROGRAMADO	$ 101,635,104								
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 406,540,416	$ 406,540,416.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 406,540,416.00	$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 406,540,416							$ 406,540,416.00	$ -

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS APORTES ICBF

Mes	FEBRERO DE 2024	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
CUPOS CONTRATADOS	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	
CUPOS ATENDIDOS	50.46												
CUPOS NO ATENDIDOS	45.54	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	TOTAL
VALOR MENSUAL PROGRAMADO	$ 60,961,062.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60,961,062
VALOR INEJECUCIONES MENSUALES	$ 7,693,777.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,693,777

	FEBRERO DE 2024	Acta y Fecha	Mes 2	Acta y Fecha	Mes 3	Acta y Fecha	Mes 4	Acta y Fecha	Mes 5	Acta y Fecha	Mes 6	Acta y Fecha	Mes 7	Acta y Fecha	Mes 8	Acta y Fecha	Mes 9	Acta y Fecha	Mes 10	Acta y Fecha	Mes 11	Acta y Fecha	Mes 12	Acta y Fecha	TOTAL
VALOR REINVERSIONES MENSUALES	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
VALOR A DESEMBOLSAR	$ 53,267,285.00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 53,267,285

4. PRESUPUESTO DE GASTOS APORTES ICBF

Mes		FEBRERO DE 2024		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		TOTAL	
Clasificador de Gasto	Tope Máx % Part	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Talento Humano	55.2%	$ 27,922,913	$ 27,787,080	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,922,913	$ 27,787,080
Componente nutricional	15.4%	$ 15,200,000	$ 3,424,752	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,200,000	$ 3,424,752
Dotación lúdico deportiva (Por reposición)	1.7%	$ 2,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,000,000	$ -
Menaje y Alimentación (Por Reposición)	0.3%	$ 600,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 600,000	$ -
Dotación de aseo e higiene personal	0.8%	$ 800,000	$ 97,500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 800,000	$ 97,500
Botiquín	0.1%	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Material de Consumo	0.5%	$ 98,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 98,000	$ -
Materiales, Acciones de movilización social	0.4%	$ 400,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400,000	$ -
Transporte (para anya)	13.0%	$ 5,500,000	$ 3,726,300	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,500,000	$ 3,726,300
Otros gastos administrativos, operativos y financieros	12.3%	$ 5,469,049	$ 6,084,209	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,469,049	$ 6,084,209
TOTAL	99.3%	$ 60,961,062	$ 41,119,841	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60,961,062	$ 41,119,841
DIFERENCIA APORTES			$ 19,841,221		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 19,841,221
TOTAL INEJECUCIONES MES			$ 12,167,444		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 12,167,444

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS/REINTEGROS

El Convenio/Contrato generó rendimientos financieros: SÍ ☐ NO ☐

FECHA DE INICIO (Extracto Bancario)	FECHA DE CORTE (Extracto Bancario)	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FECHA CONSIGNACIÓN	ANEXA RECIBO (SI/NO)
		$ -		
		$ -		
		$ -		
		$ -		

entidad generó reintegros: SÍ ☐ NO ☐

FECHA DE INICIO	FECHA DE CORTE	VALOR REINTEGROS	FECHA CONSIGNACIÓN	ANEXA RECIBO (SI/NO)
		$ -		
		$ -		
		$ -		
		$ -		

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 07/03/2024

Contador/Revisor Fiscal (según aplique)
Nombre: ROSA EDITH CORREA ROJAS
C.C.: 40,443,972 de Villavicencio (M)
Tarjeta Profesional: N. 174755 T

Representante Legal
Nombre:ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C.: 51.956.645 de Bogotá

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDAD DE TÚ A TÚ	F9.MO19.FP	16/02/2024
		Versión 8	Página 1 de 1
		Clasificación de la información PÚBLICA	

6. RELACIÓN DE EGRESOS (COSTOS-GASTOS) EJECUTADOS DEL PRESENTE PERIODO

REGISTRAR ÚNICAMENTE LOS EGRESOS (EGRESOS-COSTOS) EJECUTADOS

*Para insertar filas: Primero copie la fila y continúe con el comando "Insertar celdas copiadas"

Fecha del soporte	Proveedor	Tipo de identificación	Número de identificación proveedor	Soporte	N° de registro contable	N° de registro Egreso (Tesorería)	Descripción soporte	Componente de Egreso (Costo-Gasto)	Valor total pagado	Pago SI / NO
28/02/2024	ADRIANA ACOSTA HERRERA	CC	51.858.645 - 8	Nomina	51050601	4308	COORDINADOR: SALARIO MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 4.716.000	SI
06/03/2024	ADRIANA ACOSTA HERRERA	CC	51.858.645 - 8	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	COORDINADOR: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 1.418.120	SI
28/02/2024	ADRIANA ACOSTA HERRERA	CC	51.858.645 - 8	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	COORDINADOR: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 1.029.813	NO
28/02/2024	DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ	CC	40.329.949 - 3	Nomina	51050601 51052701	4308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 1.087.200	SI
06/03/2024	DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ	CC	40.329.949 - 3	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 297.300	SI
28/02/2024	DIANA MARCELA MENDEZ CRUZ	CC	40.329.949 - 3	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	AUXILIAR ADMINISTRATIVO: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 233.355	NO
28/02/2024	MAIRA LISETH LIZARAZO MONCADA	CC	1.21.838.714 - 8	Nomina	51050601 51052701	4308	PSICOLOGA: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 1.284.900	SI
06/03/2024	MAIRA LISETH LIZARAZO MONCADA	CC	1.21.838.714 - 8	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	PSICOLOGA: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 352.460	SI
28/02/2024	MAIRA LISETH LIZARAZO MONCADA	CC	1.21.838.714 - 8	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	PSICOLOGA: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 272.362	NO
28/02/2024	LINA Maria DIAZ BEJARANO	CC	1.121.930.719 - 7	Nomina	51050601 51052701	4308	TRABAJADORA SOCIAL: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 1.284.900	SI
06/03/2024	LINA Maria DIAZ BEJARANO	CC	1.121.930.719 - 7	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	TRABAJADORA SOCIAL: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 352.460	SI
28/02/2024	LINA Maria DIAZ BEJARANO	CC	1.121.930.719 - 7	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	TRABAJADORA SOCIAL: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$ 272.362	NO

28/02/2024	FREDY RIVERA SALAZAR	CC	86.061.114 - 5	Nomina	51050601	4308	PROFESIONAL DE AREA: SALARIO MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	2.220.000	SI
06/03/2024	FREDY RIVERA SALAZAR	CC	86.061.114 - 5	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	PROFESIONAL DE AREA: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	666.500	SI
28/02/2024	FREDY RIVERA SALAZAR	CC	86.061.114 - 5	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	PROFESIONAL DE AREA: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	484.772	NO
28/02/2024	JESUS GUILLERMO DAZA VEGA	CC	1.006.773.494 - 4	Nomina	51050601 51052701	4308	FORMADOR: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	941.800	SI
06/03/2024	JESUS GUILLERMO DAZA VEGA	CC	1.006.773.494 - 4	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	FORMADOR SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	255.300	SI
28/02/2024	JESUS GUILLERMO DAZA VEGA	CC	1.006.773.494 - 4	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	FORMADOR PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	201.829	NO
28/02/2024	MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA	CC	1.121.873.955 - 4	Nomina	51050601 51052701	4308	FORMADOR: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	941.800	SI
06/03/2024	MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA	CC	1.121.873.955 - 4	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	FORMADOR: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	255.300	SI
28/02/2024	MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA	CC	1.121.873.955 - 4	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	FORMADOR: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	201.829	NO
28/02/2024	JOHANNA MARCELA SOTO MORALES	CC	1.121.889.153 - 4	Nomina	51050601 51052701	4308	INSTRUCTOR DE TALLER: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	941.800	SI
06/03/2024	JOHANNA MARCELA SOTO MORALES	CC	1.121.889.153 - 4	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	INSTRUCTOR DE TALLER: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	255.300	SI
28/02/2024	JOHANNA MARCELA SOTO MORALES	CC	1.121.889.153 - 4	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	INSTRUCTOR DE TALLER: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	201.829	NO
28/02/2024	YENY YASMIN LAVERDE PEREZ	CC	521.19.748 - 2	Nomina	51050601 51052701	4308	INSTRUCTOR DE TALLER: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	941.800	SI
06/03/2024	YENY YASMIN LAVERDE PEREZ	CC	521.19.748 - 2	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	INSTRUCTOR DE TALLER: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	255.300	SI
28/02/2024	YENY YASMIN LAVERDE PEREZ	CC	521.19.748 - 2	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	INSTRUCTOR DE TALLER: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	201.829	NO

28/02/2024	ANA CECILIA GAVIRIA AIZPURUA	CC	40.919.814 - 1	Nomina	51109501	4308	HONORARIOS NUTRICIONISTA MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	1.388.333	SI
28/02/2024	LUZ MERY ROA GARZON	CC	33.676.185 - 5	Nomina	51050601 51052701	4308	COCINERA: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	828.467	SI
06/03/2024	LUZ MERY ROA GARZON	CC	33.676.185 - 5	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	COCINERA: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	221.366	SI
28/02/2024	LUZ MERY ROA GARZON	CC	33.676.185 - 5	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	COCINERA: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	177.082	NO
28/02/2024	ESNEIDA RUBIELA AGUIRRE MARTINEZ	CC	1.007.207.229 - 6	Nomina	51050601 51052701	4308	COCINERA: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	828.467	SI
06/03/2024	ESNEIDA RUBIELA AGUIRRE MARTINEZ	CC	1.007.207.229 - 6	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	COCINERA: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	221.366	SI
28/02/2024	ESNEIDA RUBIELA AGUIRRE MARTINEZ	CC	1.007.207.229 - 6	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	COCINERA: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	177.082	NO
28/02/2024	MARÍA DEL TRANSITO GUERRERO	CC	40.378.237 - 7	Nomina	51050601 51052701	4308	SERVICIOS GENERALES: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	828.467	SI
06/03/2024	MARÍA DEL TRANSITO GUERRERO	CC	40.378.237 - 7	Nomina	51056901 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	SERVICIOS GENERALES: SALUD, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	132.933	SI
28/02/2024	MARÍA DEL TRANSITO GUERRERO	CC	40.378.237 - 7	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	SERVICIOS GENERALES: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	177.082	NO
28/02/2024	MARIA DEL PILAR SUAREZ	CC	1.121.851.204 - 7	Nomina	51050601 51052701	4308	SERVICIOS GENERALES: SALARIO Y AUXILIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	828.467	SI
06/03/2024	MARIA DEL PILAR SUAREZ	CC	1.121.851.204 - 7	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	SERVICIOS GENERALES: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	221.366	SI
28/02/2024	MARIA DEL PILAR SUAREZ	CC	1.121.851.204 - 7	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	SERVICIOS GENERALES: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Talento Humano	$	177.082	NO
26/02/2024	2M&W SAS	NIT	900.452.868 - 1	Factura	51055101	4323	COMPRA DE DOTACIÓN ZAPATOS REFERENCIA 080 BLANCOS (SERV GENERALES) FACT ELECT N. 2430	Talento Humano	$	53.500	SI
19/02/2024	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S	NIT	860.401.826 - 8	Factura	51956002	4299	COMPRA DE 121 UNIDADES DE LECHE LIQUIDA FACT ELECT N. 157028	Componente nutricional	$	446.490	SI
29/02/2024	MARÍA LUCEYLE HERRERA	CC	38.226.264 - 7	Factura	51956002	4314	COMPRA DE MERCADO - ABARROTES FACT ELECT N. 128	Componente nutricional	$	360.550	SI
29/02/2024	JUAN DAVID BELLO PINZON	CC	1.121.911.127 - 6	Factura	51956002	4315	COMPRA DE POLLO (PECHUGA, MUSLOS, 01 CUBETA DE HUEVOS AA) Y QUESO COSTEÑO FACT ELECT N. 2626 - 2627 - 2628 - 2631	Componente nutricional	$	338.040	SI

29/02/2024	DISTRIBUIDORA SHARON NATALIA S.A.S	NIT	901.145.629 - 3	Factura	51956002	4316	COMPRA DE FRUTAS Y VERDURAS. FACT ELECT N. 3030 - 3033	Componente nutricional	$	1.089.100	SI
29/02/2024	COMERCIALIZADORA PANDORA DEL LLANO SAS	NIT	901.171.667 - 3	Factura	51956002	4317	COMPRA DE PANIFICADOS (PAN BLANCO Y MOGOLLAS) FACT ELECT N. 1837	Componente nutricional	$	110.092	SI
29/02/2024	HIRLEY ROMAN CAÑON OCAMPO	CC	1.121.835.680 - 2	Factura	51956002	4318	COMPRA DE 24 BOTELLONES DE AGUA FACT ELECT N. 47	Componente nutricional	$	96.000	SI
01/03/2024	LLANO CARNES EXPRESS MARKET S.A.S	NIT	900.955.064 - 4	Factura	51956002	4326	COMPRA DE CARNE (CENTRO DE PIERNA, SUDAR MOLIDA, HIGADO, PIERNA DE CERDO) FACT ELECT N. 3381 - 3389 - 3398	Componente nutricional	$	988.480	SI
23/02/2024	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO S.A.S	NIT	900.142.798 - 2	Factura	51952501	4301	COMPRA DE PH JUMBO NUBE X 250 MTS FACT ELECT N. 15346	Dotación de aseo e higiene personal	$	45.600	SI
22/02/2024	ALKOSTO S.A	NIT	890.900.943 - 1	Factura	51952501	4323	COMPRA DE PAÑITOS HUMEDOS Y JABON LIQUIDO. FACT ELECT N. 1035002	Dotación de aseo e higiene personal	$	51.900	SI
04/03/2024	FABIO NELSON MORENO AVILA	CC	86.078.397 - 7	Nota Contable	51959512	4329	TRANSPORTE DE 20 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MES FEBRERO DE 2024	Transporte (para nnya)	$	1.109.200	SI
04/03/2024	ANGELO CRUZ MORALES	CC	79.203.246 - 4	Nota Contable	51959512	4330	TRANSPORTE DE 16 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MES FEBRERO DE 2024	Transporte (para nnya)	$	609.800	SI
04/03/2024	JESUS ALBEIRO VILLARRAGA OSPINA	CC	79.714.337 - 9	Nota Contable	51959512	4331	TRANSPORTE DE 21 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MES FEBRERO DE 2024	Transporte (para nnya)	$	994.800	SI
04/03/2024	RUBEN ARTURO SABOGAL PARDO	CC	79.536.259 - 9	Nota Contable	51959512	4332	TRANSPORTE DE 20 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MES FEBRERO DE 2024	Transporte (para nnya)	$	846.500	SI
29/02/2024	LEYDI TATIANA PEÑA	CC	1.122.646.831 - 0	Nota Contable	51959512	4323	TRANSPORTE DE 01 NIÑO MES DE FEBRERO DE 2024 (SE TRANSPORTA SOLO - PADRES)	Transporte (para nnya)	$	66.000	SI
28/02/2024	COMCEL S.A	NIT	800.153.993 - 7	Factura	51353501	4306	SERVICIO DE INTERNET FIBRA DEL 13 AL 29 DE FEBRERO DE 2024. FACT ELECT N. 291608920	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	103.373	SI
28/02/2024	COLOMBIA MOVIL S.A	NIT	830.114.921 - 1	Factura	51353501	4307	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - TIGO FACT ELECT N. 65635543	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	123.989	SI
29/02/2024	LLANO GAS S.A	NIT	800.021.272 -9	Factura	51355501 51350501	4322	LLANO GAS Y BIOARGICOLA DEL 13 AL 25 DE FEBRERO DE 2024. FACT N. 58320939 - 37182192	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	22.868	SI
29/02/2024	ANDRES MALVA	CC	80.085.370 - 6	Nota Contable	51356001	4319	SERV FUMIGACION DEL AREA PERIMETRAL, AULAS Y OFICINAS DEL CEE	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	334.000	SI
01/03/2024	LUIS FERNANDO JARAMILLO	CC	17.341.054 - 2	Factura	51501501	4327	MANTENIM ELECTRICO DE INTERRUPTORES EN AULA, MANTENIM ELECTRICO SISTEMA AUTOMATICO CAMBIO DE CONTACTOR DE TANQUES	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	250.000	SI
27/02/2024	EXA SOLUCIONES S.A.S	NIT	900.491.012 - 9	Factura	51953001	4305	COMPRA DE TINTAS EPSON N. 504 Y 544 NEGRA, AMARILLA, MAGENTA Y CIAN. FACT ELECT N. 12554	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	191.999	SI
29/02/2024	JHON NEHYRIK SUAREZ BERMUDEZ	CC	1.121.852.695 - 4	Nota Contable	51452501	4320	MANTENIMIENTO GENERAL A 04 EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA EPSON	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	250.000	SI
27/02/2024	INVERSIONES LA GARZA SAS	NIT	822.007.832 - 5	Factura	51953001	4303	COMPRA DE TORRE CD- R TIGERS Y SOBRE CD. FACT ELECT N. 12428	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	60.000	SI
27/02/2024	MARIA MONICA DUARTE GUERRERO	CC	1.121.840.938 - 7	Factura	51953001	4304	COMPRA DE ESFEROS, 01 CAJA DE RESMA TAMAÑO CARTA, AZ OFICIO Y SHARPIE. FACT ELECT N. 567	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	347.000	SI
21/02/2024	CARPLAST VILLAVICENCIO	CC	1.121.825.950 - 3	Factura	51952501	4300	COMPRA DE BOLSAS DE BASURA CACERA Y EXTRA JUMBO FACT ELECT N. 3920	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	20.592	SI
22/02/2024	ALKOSTO S.A	NIT	890.900 943 - 1	Factura	51952501	4323	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO (BLANQUEADOR, DETERGENTE, LIMPIADOR, AXION, ETC.) FACT ELECT N. 1035003	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	157.251	SI
29/02/2024	LINA María DIAZ BEJARANO	CC	1.121.930.719 - 7	Nota Contable	51954502	4321	VISITAS DOMICILIARIAS DE SEGUIMIENTO MES FEBRERO DE 2024	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	100.000	SI
28/02/2024	LEYDI TATIANA PEÑA	CC	1.122.646.831 - 0	Nomina	51050601	4308	SERVICIO DE CONTABILIDAD: SALARIO MES DE FEBRERO DE 2024	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	1.860.000	SI

06/03/2024	LEYDI TATIANA PEÑA	CC	1.122.646.831 - 0	Nomina	51056901 51057001 51056801 51057201 51057501 51057801	4333	SERVICIO DE CONTABILIDAD: SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES MES DE FEBRERO DE 2024	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	558.500	SI
28/02/2024	LEYDI TATIANA PEÑA	CC	1.122.646.831 - 0	Nomina	51053001 51053301 51053601 51053901	L. 4 - 448	SERVICIO DE CONTABILIDAD: PRESTACIONES SOCIALES (CESANTIAS, INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA Y VACACIONES) MES DE FEBRERO DE 2024	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	408.180	NO
28/02/2024	MARCELA CAROLINA LONDOÑO GARCIA	CC	35.427.984 - 3	Nomina	51109501	4308	SERV PRESTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MES DE FEBRERO DE 2024	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	1.246.667	SI
22/02/2024	ALKOSTO S.A	NIT	890.900.943 - 1	Factura	51952502	4323	COMPRA DE ENCENDEDOR. FACT ELECT N. 1035006	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	27.800	SI
28/02/2024	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAVICENCIO	NIT	892.000.264 - 2	Factura	51509501	4323	RECARGA DE 01 EXTINTOR ABC DE 20 LB. FACT ELECT N. 21161	Otros gastos administrativos, operativos y financieros	$	24.000	SI
									$	-	
								Total ejecución del periodo		41.119.841,00	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los **07/03/2024**

Contador/Revisor Fiscal (según aplique)
Nombre: ROSA EDITH CORREA ROJAS
C.C.: 40,443,972 de Villavicencio (M)
Tarjeta profesional: 174755 T

Representante Legal
Nombre: ADRIANA ACOSTA HERRERA
C.C. 51,958,645 de Bogota

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - COLOMBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50001202024

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que La **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299-7, se encuentra al día y a Paz y Salvo por pago de servicios y compras a proveedores en el desarrollo del objeto social; que no se tiene a la fecha requerimientos, citaciones ni conciliaciones por ningún concepto con respecto a compromisos económicos laborales; ni civiles por deudas a proveedores.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a los requisitos soportes a la Cuenta de Cobro por servicios prestados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante el mes de **FEBRERO** de 2024.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

OPERADOR CONTRATISTA

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Construyendo Dignidad y Respeto
Villavicencio - Meta - COLOMBIA
6727152 - 3115897619

CONTRATO DE APORTE N° 50001202024

Suscrito entre
El ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio
Modalidad de TU A TÚ.

BIENESTAR FAMILIAR

50

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL: NUMERAL 4

OBLIGACIONES LABORALES

LA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que La **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificada con NIT 892.099.299-7, se encuentra al día y a Paz y Salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generan con relación al personal contratado para la ejecución del Contrato de Aporte N. 50001202024 con el ICBF, como son: Pagos Aportes Parafiscales, aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, Sueldos u Honorarios según la vinculación laboral, suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, transportes para visitas y otros necesarios en el desarrollo del Objeto Social.

Certificación que se adjunta a la cuenta de ejecución del Contrato de Aporte del mes de **FEBRERO** de 2024.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2024.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
C.C. 51.958.645

ROSA EDITH CORREA ROJAS.
Revisora Fiscal CEE
T.P. 174755 – T C.C.40.443.972

TALENTO HUMANO CONTRATO ICBF MES FEBRERO DE 2024

AREA ADMINISTRATIVA

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS, F.S.P, R/TTE.)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
COORDINADOR GENERAL	51.958.645	Acosta Herrera Adriana	7.860.000	tiemp con	-	4.716.000	188.640	188.640	1.791.384	2.547.336	424.600	991.520	1.029.813	7.161.933	
AUXILIAR ADMINISTRAT	40.329.949	Mendez Cruz Diana Marcela	1.650.000	tiemp con	97.200	990.000	39.600	39.600	-	1.008.000	89.100	208.200	233.355	1.617.855	
					97.200	5.706.000	228.240	228.240	1.791.384	3.555.336	513.700	1.199.720	1.263.168	8.779.788	

AREA PROFESIONAL

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS, F.S.P, R/TTE.)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
PSICOLOGA	1.121.838.714	Lizarazo Moncada Maira Liseth	2.070.000	tiemp con	91.800	1.173.000	46.920	46.920	-	1.170.960	105.700	246.760	272.362	1.889.622	
TRABAJADORA SOCIAL	1.121.930.719	Diaz Bejarano Lina María	2.070.000	tiemp con	91.800	1.173.000	46.920	46.920	-	1.170.960	105.700	246.760	272.362	1.889.622	Lina María Diaz
PROFESIONAL DE AREA	86.061.114	Rivera Salazar Fredy	3.700.000	tiemp con	-	2.220.000	88.800	88.800	-	2.042.400	199.800	466.700	484.772	3.371.272	Fredy Rivera Salazar
FORMADOR	1.006.773.494	Daza Vega Jesus Guillermo	1.500.000	tiemp con	91.800	850.000	34.000	34.000	-	873.800	76.500	178.800	201.829	1.398.929	
FORMADOR	1.121.873.955	Torres Garcia Mayra Alejandra	1.500.000	tiemp con	91.800	850.000	34.000	34.000	-	873.800	76.500	178.800	201.829	1.398.929	
INSTRUCT DE TALLER	1.121.889.153	Soto Morales Johanna Marcela	1.500.000	tiemp con	91.800	850.000	34.000	34.000	-	873.800	76.500	178.800	201.829	1.398.929	Johana Soto
INSTRUCT DE TALLER	52.119.748	Laverde Perez Yeny Yasmin	1.500.000	tiemp con	91.800	850.000	34.000	34.000	-	873.800	76.500	178.800	201.829	1.398.929	
					550.800	7.966.000	318.640	318.640	-	7.879.520	717.200	1.675.420	1.836.812	12.746.232	-

AREA SERVICIOS GENERALES

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Sueldo Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS, F.S.P, R/TTE.)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
COCINERA JEFE	33.676.185	Roa Garzón Luz Mery	1.300.000	tiemp con	91.800	736.667	29.467	29.467	-	769.533	66.400	154.966	177.082	1.226.915	
COCINERA Aux	1.007.207.229	Aguirre Martinez Esneida Rubiela	1.300.000	tiemp con	91.800	736.667	29.467	29.467	-	769.533	66.400	154.966	177.082	1.226.915	Esneida R Aguirre
SS GENERALES ASEO JEFE	40.378.237	Guerrero Maria del Transito	1.300.000	tiemp con	91.800	736.667	29.467	-	-	799.000	66.400	66.533	177.082	1.138.482	Francisco B.
SS GENERALES ASEO Aux	1.121.851.204	Suarez Maria del Pilar	1.300.000	tiemp con	91.800	736.667	29.467	29.467	-	769.533	66.400	154.966	177.082	1.226.915	Madel Pilar Suarez
					367.200	2.946.668	117.868	88.401	-	3.107.599	265.600	531.431	708.328	4.819.227	

AREA DE NUTRICIÓN

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (R/TTE.)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
NUTRICIONISTA	40.919.814	Gaviria Aizpurua Ana Cecilia	2.450.000	por Ss pre	-	1.388.333	-	-	138.833	1.249.500	-	-	-	1.388.333	Ana Cecilia Gaviria
					-	1.388.333	-	-	138.833	1.249.500	-	-	-	1.388.333	-

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Rep Legal

ROSA EDITH CORREA ROJAS
Revisora Fiscal CEE T.P. 174755 - T

TOTAL NOMINA Y Subs Transp.	TOTAL DCTOS	VALOR A PAGAR	TOTAL PARAFISC Y SEG SOCIAL	TOTAL PROVIS NOMINA
19.022.201	3.230.246	15.791.955	4.903.071	3.808.308
			23.925.272	27.733.580

TALENTO HU[illegible]O CONTRATO ICBF MES FEBRERO DE 2024

OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS

CARGO	Cedula	Nombre Empleado	Salario Basico	TIPO DE CONTRAT	Subsidio Tte	$ PORCENTAJE DE NOMINA	DCTO SALUD 4%	DCTO PENSION 4%	OTROS DCTOS (LIBRANZAS, SEGUROS, F.S.P, R/TTE.)	TOTAL A PAGAR	% PARAFISCALES	% SEGURIDAD SOCIAL	PROVISIONES DE NOMINA (Prima: 8,33% Ces: 8,33% Int Ces: 1% Vacac: 4,17% = 21,83%	TOTAL LABORAL POR PERSONA	FIRMA DEL PROFESIONAL / PRESTADOR DEL SERVICIO
SERVICIO CONTABILIDAD	1.122.646.831	Peña Leydi Tatiana	3.100.000	tiemp comp	-	1.860.000	74.400	74.400	33.449	1.677.751	167.400	391.100	406.160	2.824.660	Tatiana Peña
					-	1.860.000	74.400	74.400	33.449	1.677.751	167.400	391.100	406.160	2.824.660	

SIGE	35.427.984	Londoño Garcia Marcela C.	2.200.000	por Ss prest	-	1.246.667	-	-	-	1.246.667	-	-	-	1.246.667	
					-	1.246.667	-	-	-	1.246.667	-	-	-	1.246.667	

TOTAL NOMINA Y Subs Transp.	TOTAL DCTOS	VALOR A PAGAR	TOTAL PARAFISC Y SEG SOCIAL	TOTAL PROVIS NOMINA
3.106.667	182.249	2.924.418	558.500	406.160
			3.665.167	4.071.327

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Rep Legal

ROSA EDITH CORREA ROJAS
Revisora Fiscal CEE T.P. 174755 - T